



**XLVI Feria Internacional de Los Andes**  
**Fiesta de Tradiciones y Desarrollo del Valle de Aconcagua**  
**Del 28 al 31 de marzo de 2024**  
**Parque Urbano Ambrosio O'Higgins, Los Andes, Chile**

### ¿QUIÉNES SOMOS?

La **Feria Internacional de Los Andes**, conocida por su marca comercial **FILAN**, fue fundada en el año 1975 por la **Corporación de Desarrollo Junta de Adelanto de Los Andes**, es uno de los eventos feriales más importantes y de mayor impacto de la Región de Valparaíso. Constituye una instancia de gran interés para promover y comercializar productos y/o servicios; exhibir la capacidad turística del Valle de Aconcagua y de sus socios chilenos y extranjeros; realizar contactos de negocios con otros emprendedores y empresarios del país y ofrecer una variada gama de actividades recreativas y artístico-culturales en un marco de interculturalidad inclusiva.

Este año, la **Municipalidad de Los Andes** y la **Corporación Junta de Adelanto de Los Andes**, al igual que en los últimos años, han unido sus capacidades para organizar en conjunto su **XLVI versión**, objeto presentar al expositor y al visitante una atrayente amalgama de ofertas relacionadas con la innovación, el fomento productivo, el turismo urbano-rural junto a tradiciones artesanales, culinarias y folclóricas de la Región y sus alrededores.

### UNA SOCIEDAD QUE FUNCIONA

La Municipalidad de Los Andes, pone a disposición el Parque Urbano Ambrosio O'Higgins y aporta maquinaria, infraestructura variada, recursos administrativos, financieros, humanos y tecnológicos. Es la responsable de invitar y acoger a las instituciones públicas chilenas y extranjeras.

Por su parte, la Junta de Adelanto de Los Andes, contribuye con recursos financieros, humanos, favorece los procesos de venta, permite el intercambio y comunicación personal entre expositores y clientes y reúne a un público objetivo motivado por el feriado de **Semana Santa**.

Los ingresos pecuniarios que esta Institución recauda por concepto de venta de pisos, financian ciertos costos de producción e inversiones en actividades sin fines de lucro establecidas en sus Estatutos.

### AUSPICIAN Y PATROCINAN

- Ilustre Municipalidad de Los Andes
- Corporación Junta de Adelanto de Los Andes

### DÓNDE SE PUBLICARÁN ESTAS BASES

- En la página web del Municipio de Los Andes: [www.losandes.cl](http://www.losandes.cl)
- Se podrán solicitar directamente a la Junta de Adelanto en el correo electrónico: [juntaadelanto@yahoo.es](mailto:juntaadelanto@yahoo.es)

### FECHA Y HORARIO DE REALIZACIÓN

- **Cuando:** entre el 28 y el 31 de marzo de 2024.
- **Inauguración y apertura al público:** jueves 28 a las 18.30hrs.
- **Clausura:** domingo 31 a las 22.00hrs.
- **Horario de funcionamiento:** jueves 28: entre 18.30 y 22.00hrs.



Viernes 29, sábado 30 y domingo 31: entre 11.00 y 22.00hrs.

## UBICACIÓN

La Feria se desarrollará en el **Parque Urbano Ambrosio O'Higgins** dentro de un estilo de vida saludable, poniendo en valor la recreación en familia y la inclusión

## ENTES INVOLUCRADOS

a. **Comisión Organizadora**, formada por representantes de las instituciones que auspician, organizan y patrocinan la Feria.

b. **Comité Seleccionador**, formado por representantes de las instituciones que auspician, organizan y patrocinan la Feria.

c. **Postulantes**, son los artesanos, productores de especialidades campesinas, empresarios gastronómicos y turísticos; empresas de entretenimiento; establecimientos educacionales de nivel técnico y superior; e instituciones y servicios públicos, procedentes del Valle de Aconcagua, de la Región de Valparaíso y de otras regiones del país o del extranjero y pymes y mini pymes, que presentan su postulación al proceso de selección de la Feria. Son convocados libremente y seleccionados por el Comité de Selección de Filan.

**No podrán entrar en contacto con los miembros del Comité Seleccionador, ni condicionarlos de modo alguno.**

Todas las postulaciones se formalizan completando el formulario adjunto y despachándolo vía internet a la casilla de correo electrónico: [juntaadelanto@yahoo.es](mailto:juntaadelanto@yahoo.es)

d. **Expositores**, son los postulantes que, cumpliendo con los requisitos establecidos en estas bases, fueron elegidos por el Comité Seleccionador para participar en la XLVI Feria Internacional de Los Andes.

## DISPOSICIONES GENERALES SOBRE PARTICIPACIÓN

Pueden participar artesanos, productores de especialidades campesinas y empresarios turísticos; pymes y mini pymes, emprendedores, empresas de entretenimiento y de gastronomía; establecimientos educacionales de nivel técnico y superior; empresas del Estado, instituciones y servicios públicos procedentes del Valle de Aconcagua, de la Región de Valparaíso, de otras regiones del país o del extranjero, que cumplan con los requisitos de participación especificados en estas Bases y que hayan sido elegidos como expositores por el Comité Seleccionador.

## PLAZOS DE POSTULACIÓN

- ❖ Distribución de Bases de Participación a partir del **viernes 1° de marzo**. Serán despachadas vía correo electrónico a quienes informen su casilla de e-mail al correo [juntaadelanto@yahoo.es](mailto:juntaadelanto@yahoo.es)
- ❖ Cierre de las postulaciones es a las **24.00hrs del día jueves 14 de marzo**.
- ❖ Consultas y envío del formulario de postulación sólo a través de la casilla de correo electrónico: [juntaadelanto@yahoo.es](mailto:juntaadelanto@yahoo.es)
- ❖ Los seleccionados serán informados el día de 16 de marzo, vía correo electrónico. Conjuntamente se comunicará dónde deberá hacer el depósito o transferencia del pago del piso y del módulo para quienes corresponda. Asimismo, se le hará llegar el **Manual del Expositor**.



#### **DEL PLAZO DE PAGO, DE LA INSTALACIÓN Y DE LA INAUGURACIÓN**

- ❖ La inauguración de la Feria, con presencia de autoridades regionales e internacionales, está prevista para las 18.30hrs. del día 28 de marzo, por ende, los puestos deberán estar en condiciones de atender al público a partir de este horario
- ❖ Los horarios de instalación estarán especificados en el **Manual del Expositor**
- ❖ Los expositores se comprometen a arribar cada día, con la debida antelación para instalar sus puestos y estar en funcionamiento en el horario establecido.
- ❖ Los expositores son responsables de tramitar los **permisos que corresponda** ante el Municipio, Servicio de Impuestos Internos (SII), Aduanas y/o Servicio de Salud de Aconcagua.
- ❖ La Comisión Organizadora, previo a la instalación de los expositores, constatará, que se hayan realizado los trámites exigidos conforme su especialidad.
- ❖ Es responsabilidad del expositor financiar su traslado, alimentación y hospedaje durante todos los días que dure la Feria.
- ❖ El plazo para el pago del piso y del módulo (si corresponde), vence el **día 22 a las 24.00hrs**. El expositor que no cumpla con esta disposición perderá su derecho a participar en la XLVI Filan y la Organización hará correr la lista de espera.

#### **DEL DESARROLLO DE LA FERIA**

- ❖ Los productos en exhibición no podrán obstaculizar la circulación de público. Asimismo, deberán consignar sus precios, de manera perceptible para el consumidor y el expositor contará con una lista de precios de fácil acceso.
- ❖ Los expositores son responsables que en sus stands **no se fume ni se beba alcohol**, excepto en los módulos cerveceros. En los módulos de venta de vinos y licores artesanales se permitirá la cata por parte del comprador.
- ❖ Cada expositor es responsable de mantener el **orden y aseo** frente a su stand y de llevar los desechos que produzca hasta los contenedores especialmente destinados para ese propósito.
- ❖ Los “foodtruck” y módulos cerveceros deberán contar con **extinguidores de incendio**. También serán exigibles para aquellos módulos que usen artefactos con alto consumo eléctrico.
- ❖ Los expositores firmarán un acta de recepción de los módulos e implementos que le serán facilitados.
- ❖ Terminada la Feria, una vez devueltos los módulos e implementos en perfectas condiciones, la Comisión Organizadora emitirá un **salvoconducto** que el expositor deberá presentar a la salida del recinto cuando se retire de la Feria. Sin este trámite, el expositor no podrá abandonar el recinto. En caso de pérdida de cualquiera de los implementos facilitados, el expositor deberá pagar su valor, antes de retirarse.

#### **QUIÉN ES QUIÉN ENTRE LOS EXPOSITORES**

**CARROS GASTRONÓMICOS O FOOD TRUCKS** son aquellos vehículos de dos o cuatro ruedas, correcta y completamente equipados para la manipulación de alimentos y que comercializan productos de elaboración propia, tales como: jugos naturales, café, té, chocolate, batidos de frutas, repostería, churros,



pizzas, sandwiches, hot dog, waffles, tacos, quesadillas, etc. **Todos ellos estarán presentados en un estilo gourmet.**

**Cada food truck** está dotado de depósito o depósitos de agua potable suficiente para el servicio y la comida que esté autorizado a elaborar. Este depósito por bombeo o gravedad debe hacer llegar el agua potable directa al/los grifos instalados en el vehículo. Además, tiene uno o varios depósitos de aguas residuales para aguas de mostrador y de cocina y está equipado con grifo exterior para su vertido a un depósito de desagüe.

Consideraciones varias:

- Es atendido por personal que trabaja con buenas prácticas de higiene y manipulación de alimentos
- Tiene en lugar visible la lista de precios.
- No debe invadir otros espacios ni obstruir entradas, salidas y antes que nada **respetar a sus vecinos.**
- Estarán todos instalados en el sector Patio Gastronómico
- Frente a sus carros deben poner mesas y sillas para el servicio de los clientes.
- Tienen las mismas responsabilidades y obligaciones que el resto de los expositores.

**CERVECEROS ARTESANALES** son aquellos artesanos-emprendedores que manufacturan su propia cerveza, en pequeñas cantidades y asegurando un producto final de la mayor calidad y fresca. Se establecen en módulos oficiales Filan de 3x3m, los que deben dotarse de depósito o depósitos de agua potable suficiente para el servicio y tener al menos un depósito de aguas residuales

Consideraciones varias:

- Es atendido por personal que trabaja con buenas prácticas de higiene y manipulación de alimentos
- Tiene en lugar visible la lista de precios.
- Debe instalar mesas y sillas frente a su módulo para uso de sus clientes.
- No debe invadir otros espacios ni obstruir entradas, salidas y antes que nada respetar a sus vecinos.
- Estarán todos instalados en el sector Patio Gastronómico
- Frente a sus carros pueden poner mesas y sillas para el servicio de los clientes
- Se les sugiere diseñar y montar su stand de la forma más atractiva posible, con la finalidad de promocionar mejor sus productos. Los emprendedores que requieran instalar sus propias carpas o módulos, como estrategia comercial, deberán informarlo previamente a la Comisión Organizadora para obtener su autorización, objeto no distorsionar la imagen de la Feria.
- No podrán mezclar su oferta con otras bebidas alcohólicas, limitándose a ofrecer exclusivamente el producto con el cual postularon.
- La Filan se registrará por la normativa vigente que prohíbe la venta de alcohol a menores de edad en el recinto ferial y quien viole la norma queda sujeto a las sanciones legales correspondientes y generará puntaje en contra para futuras postulaciones.

**ARTESANO** es quien elabora artesanía tradicional o indígena, transformando materias primas silvoagropecuarias en objetos tradicionales, folclóricos, decorativos o artísticos, y que resguardan nuestro patrimonio cultural. Entre estos oficios se destacan: cestería, trabajo en madera, textilería, alfarería, tallado en subproductos de origen animal, tallado en piedra y cantería, orfebrería, curtiembre y talabartería.

**LAS ARTESANÍAS** son creaciones propias del expositor o de alguna asociación de artesanos a la cual represente. No se admitirán productos industrializados. **La creación in situ**, agregará valor al postulante.



**LAS ESPECIALIDADES CAMPESINAS** son producidas por emprendedores de agroalimentos, naturales o procesadas, elaboradas en pequeña escala, utilizando materias primas de origen agropecuario del sector rural, envasados con algún grado de diferenciación y que se dirijan al mercado de los alimentos de nicho. Entre estos productos están las mermeladas, las conservas, los jarabes de fruta, la miel y sus derivados, chocolates, galletas, vinagres, quesos, pastas, aceites, embutidos, deshidratados, frutos secos, hortalizas, aguas aromáticas, derivados del trigo que tengan carácter de producción propia y artesanal, vinos y licores de producción artesanal. Todos estos productos deben contar con **resolución sanitaria. Los alcoholes, la miel y sus derivados deben ser producidos en Chile.**

Estas categorías se instalarán en el Pabellón Central en módulos oficiales de la Feria

**ESTABLECIMIENTOS DE EDUCACIÓN SUPERIOR Y DE ENSEÑANZA TÉCNICA, INMOBILIARIAS Y OTRAS EMPRESAS** son aquellas instituciones de estudios o empresas de gran o mediano tamaño convocadas directamente por la Comisión Organizadora, por ser consideradas de alto interés para los visitantes.

Se instalarán en el Pabellón Central en módulos oficiales de la Feria.

Las instituciones o empresas que deseen instalar un stand diferente deberán presentar previamente la maqueta a la Comisión Organizadora.

Tienen iguales responsabilidades y obligaciones que los demás expositores.

**CARRITOS CANDY BAR** son aquellos que venden palomitas, manzanas confitadas, algodón, maní tostado, salado y confitado, golosinas, confites, mote con huesillo y jugos o bebidas individuales selladas. Serán distribuidos alrededor del Parque Urbano.

**ASOCIACIONES DE TRADICIÓN TEXTIL** son las que representan a los artesanos que manufacturan vestuario y accesorios en lana utilizando técnicas ancestrales como son el telar, por ejemplo.

**ASOCIACIONES DE ARTESANOS COMUNALES** son aquellas que reúnen a artesanos y especialidades campesinas y que pertenecen a una misma comuna.

**MINI PYMES DE ENTRETENCIÓN** es la categoría que engloba pintacaritas, camas elásticas, taca-tacas, benji, pesca milagrosa, juegos inflables menores y todos aquellos que el Comité Seleccionador considere asimilables.

Serán instalados en diferentes puntos del Parque Urbano destinados a este tipo de entretenimientos.

**EMPRESARIOS DE JUEGOS INFANTILES MECÁNICOS O INFLABLES DE GRAN FORMATO UBICADOS EN EL CAMPO DE MARTE**, son aquellos juegos o entretenimientos considerados de gran formato tales como: trencitos sin rieles, bicicletas de abejas giratorias, montaña rusa, sillas voladoras, autitos de choque, rueda de la fortuna, cuncunas, calesitas, aviones voladores, tazas giratorias, juegos inflables, modulares, motos y autitos y cualquier otro que el Comité Seleccionador considere que entra en esta categoría. No se permitirán juegos electrónicos ni de habilidad y destreza. Se entregarán los espacios de acuerdo a los requerimientos y a las posibilidades del recinto.

El sector no cuenta con conexión eléctrica, por lo tanto, los juegos que requieran energía deberán tener su generador propio.

El postulante deberá enviar un set de fotografías de los juegos e instalaciones a utilizar en la Feria (las fotografías deben ser propias, no de catálogo), señalando dimensiones (que incluya pasillos y vientos de cada juego) y medidas de seguridad de cada uno.

El postulante deberá indicar en la ficha si proporciona otro servicio durante el desarrollo de los juegos (ejemplo: pintar caritas, carritos candy bar, camas elásticas, entre otros)



Asimismo, deberá adjuntar una propuesta de seguridad y procedimiento en caso de emergencia, firmada por el emprendedor o el representante legal de la empresa. Además, deberá presentar documentos que demuestren su participación en ferias similares.

**El postulante podrá hacer una propuesta de pago de piso, conforme el espacio que pretende ocupar y el tipo de juegos que ofrece, superior a los valores básicos estipulados en estas bases.** Esta será revisada por el Comité Seleccionador, el que dará mayor puntaje a los montos más atractivos, teniendo en consideración la calidad de la oferta, la propuesta de seguridad y los procedimientos en caso de emergencia.

#### **SERVICIOS ENTREGADOS A LOS EXPOSITORES**

- Credencial que lo identifica como expositor
- Servicios de baños químicos.
- Módulo oficial de tela de 3x3m
- Mesón, dos sillas y carpeta
- Sector de estacionamiento que ha sido entregado por el Municipio de Los Andes a instituciones benéficas, sin fines de lucro, a las cuales se solicita retribuir con una donación voluntaria
- Limpieza de áreas comunes.
- Servicio de energía eléctrica para las áreas comunes y módulos instalados en el Sector Gastronómico y Pabellón Central.
- Difusión de la actividad en diferentes medios de comunicación
- Actividades artístico-cultural locales y nacionales.
- Servicio general de guardias para toda la Feria, la que cumplirá con las exigencias de la actual normativa referente a las empresas de seguridad. No habrá guardias específicos por áreas ni sector de módulos, por lo tanto, se aconseja a los expositores, cargar los productos que asuman venderán en el día y llevarlos consigo al retirarse al final de la jornada, esto con el objeto que no quede nada que pueda ser sustraído por manos antisociales.
- Los expositores que lo deseen podrán organizarse para contratar bajo su responsabilidad a un nochero para su sector o bien organizar turnos para cuidar los módulos en los horarios que estimen más inseguros y/o con menos o mucho movimiento.
- La Organización no se hará responsable por pérdidas de productos o equipamiento ocurrida en el recinto ni en los módulos, eximiéndose de cualquier responsabilidad por hurtos, daños ocasionados por terceros o casos de fuerza mayor o caso fortuito.

#### **RESTRICCIONES**

- Objeto mantener el buen funcionamiento del sistema eléctrico, se solicita no usar artefactos de alto consumo, tales como hervidores, estufas eléctricas, etc. Los módulos con alto consumo eléctrico estarán en el sector del patio de comidas, por ejemplo, cafeterías y heladerías, en otros.
- A fin de conservar la limpieza de imagen de la Feria, no está permitido utilizar pendones o lienzos fuera de los módulos.
- Para impedir la polución sonora, se excluye el uso de equipos musicales por módulo.
- La Comisión Organizadora podrá cancelar la participación de un expositor ante el incumplimiento del pago de piso, la falta de algún permiso municipal, de Sanidad o del SII.

### **Tabla de valores de los pisos y de los módulos**



Categoría	Precio Piso	Precio módulo	Total a pagar
Foodtrucks; el precio corresponderá a los metros lineales incluyendo la lanza de arrastre de cada carro	\$150.000 el metro lineal		
Módulos cerveceros	\$450.000	\$136.850	\$586.850
Empresas/Emprendedores	\$120.000	\$136.850	\$256.850
Artisanos/Especialidades Campesinas	\$120.000	\$136.850	\$256.850
Instituciones de Educación Superior y Técnica	\$120.000	\$136.850	\$256.850
Carritos Candy Bar/Carritos Confites	\$120.000	--	\$120.000
Asociaciones de Tradición Textil	\$1.000.000	--	\$1.000.000
Asociaciones de Artesanos Comunales	\$1.250.000	--	\$1.250.000
Mini pymes de entretención instaladas en sectores laterales	\$400.000		\$400.000
Cada stand de <b>especialidades campesinas</b> de las comunas de la Provincia de Los Andes usando módulo institucional de su Municipio, Institución o Asociación que representa.	\$50.000		
Cada stand de <b>asociaciones de artesan@s locales</b> usando módulo de la institución que representa y que ha postulado y sido seleccionado por el Municipio de Los Andes.	\$60.000		
<b>Juegos mecánicos instalados en el campo de marte:</b> Este está dividido en 4 partes iguales, cada parte tiene un valor de \$500.000. Se seleccionarán las mejores ofertas a partir de esta base.			
<b>Juegos inflables medios instalados otros sectores</b>	MEJOR OFERTA en relación a los metros lineales ocupados.		

**FORMA DE PAGO:**

Será informada junto con la selección de los expositores.

**DE LA INTERPRETACIÓN DE LAS BASES DE POSTULACIÓN**

Ante cualquier duda respecto del contenido de las presentes Bases de Participación, corresponderá a la Comisión Organizadora, determinar su sentido y alcance, modificar o extenderlas, transparentando esta acción a todos los interesados.

Los Andes, 28 de febrero de 2024.